

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.613

Martes 24 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1744364

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	861,07	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	593,43	1,4510
DÓLAR AUSTRALIANO	499,43	1,7241
DÓLAR NEOZELANDÉS	491,76	1,7510
DÓLAR DE SINGAPUR	590,83	1,4574
LIBRA ESTERLINA	992,24	0,8678
YEN JAPONÉS	7,74	111,2400
FRANCO SUIZO	878,19	0,9805
CORONA DANESA	124,20	6,9328
CORONA NORUEGA	76,06	11,3214
CORONA SUECA	84,16	10,2319
CORONA CHECA	33,39	25,7903
YUAN	121,05	7,1132
EURO	927,68	0,9282
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	233,60	3,6861
RINGGIT MALAYO	193,72	4,4450
WON COREANO	0,68	1.266,5900
ZLOTY POLACO	201,26	4,2785
DEG	1.158,91	0,7430

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1744364

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl